



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0015452/2016

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO

La Solicitud de autorización presentada, por la Mgter. Mónica Alejandra Soave, Prof. Titular de la Cátedra de Entrevista Psicológica para la realización del **Taller de Discusión y Supervisión Clínica** a cargo del Dr. Héctor Fiorini y destinado a estudiantes y profesionales del campo de la salud mental e interesados en la temática en general; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra en las actividades con carácter extensionista de la Facultad de Psicología y que se han realizado actividades similares desde el 2006 y organizadas por la misma cátedra.

Que la propuesta tiene como objetivo desarrollar una jornada clínica de supervisión y discusión de casos, orientada a reflexionar sobre la entrevista, el proceso diagnóstico y el abordaje clínico de un material clínico, integrando diversas conceptualizaciones y nuevos aportes.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentarios vigentes.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la realización del **Taller de Discusión y Supervisión Clínica** a cargo del Dr. Héctor Fiorini como disertante invitado y disponer que la Mgter. Mónica Alejandra Soave se desempeñe como Responsable Académica, la Lic. Gricelda Ferrero Responsable Administrativa y Luciana Juaneu como responsable de la coordinación y ejecución de tareas operativas y administrativas.


Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Artículo 2º: Establecer que la actividad se realice el día sábado 23 de abril del año 2016, en el horario de 10:00 a 12:00, en la Facultad de Psicología.

Artículo 3º: Autorizar el cobro de aranceles en un monto de \$100 para estudiantes, profesionales y público en general. Los docentes adscriptos y ayudantes alumnos de la Cátedra de Entrevista Psicológica podrán asistir sin cargo. La inscripción y el cobro de aranceles la realizará el Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología.

Artículo 4º: Los responsables de ésta conferencia deberán elevar a la Secretaría de Extensión y la Sub- Secretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas y el listado de asistentes que contendrá Nombre, Apellido y Número de DNI, ordenado alfabéticamente, dentro de los cinco días hábiles de finalizadas las actividades para la confección de los certificados correspondientes.

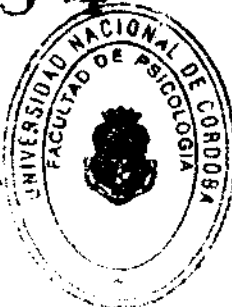
Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º : Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

494

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA